

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. **AMBIENTE Radicación #**: 2018EE105172 **Proc #**: 3850546 **Fecha**: 10-05-2018 DIRECCIÓN DE CONTROL Tercero: 899999061-9 126 – SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y **AMBIENTAL** VISUAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL Clase Doc: SalidaTipo Doc: Registro PEV AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Fecha de Vigencia del registro Radicado de solicitud Número de registro Solicitud 2 AÑOS o hasta la terminación de la obra de construcción 2017ER61241 31-03-2017 SCAAV-01004 contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo Registro de aviso de publicidad exterior visual Registro de valla de obra convencional comercial TIPO DE Registro de valla de obra convencional institucional SOLICITUD: Registro de publicidad en vehículo Otros elementos de Publicidad Exterior Visual Χ **DATOS DEL SOLICITANTE** Razón social Nombre del Establecimiento: NIT 900.653.548-0 M001 S.A.S M001 S.A.S M.M. 2363557 Representante legal Propietario Otro C.C. C.E. DANIEL RODRÍGUEZ RÍOS Número: 79.779.227 Dirección de notificación: CALLE 81 # 11 - 08 Teléfono: 5508444 Propietario del Inmueble Propietario del Vehículo No. documento 900.653.548-0 M001 S.A.S Dirección: CALLE 81 # 11 - 08 Teléfono: 5508444 DATOS DE LA SOLICITUD Otros Elementos a Registrar Elemento Inflable Globo Anclado Colombina o Similar SecTipo de Elemento a registrar Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 Maniquí www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia Mural Artístico sin Bublicidad TODO Χ

Mobiliario Urbano



Dirección donde se ubicará el elemento: CALLE 81 # 11 - 08											
Sector de actividad:		DE COMERCIO IFICADO	UPZ:		CHICO LAGO						
Localidad:	CHAP	INERO	Periodicidad:		PERMANENTE						
No. Chip	AAA0	097UHNX	Matrícula Inmobiliaria		NO REPORTA						
Texto de la Publicidad: MI SUPER PODER ES, LO QUE MÁS ME GUSTA DE MI ES											
Área Total (m²): 85.76		Orientaciór NO REP			e Caras de Exposición: ARA DE EXPOSICIÓN						
Ubicación del elemento publicitario: Tipo de Publicidad											
Obra de constru	X	Artística X									
Mobiliario Urban		Instit Polít	cucional ica								
W ANTEGER ENTER											
III. ANTECEDENTES											
- Que mediante radicado 2017ER61241 del 31-03-2017, el señor DANIEL RODRÍGUEZ RÍOS identificado con cedula de ciudadanía número 79.779.227, en calidad de Representante Legal de M001 S.A.S. con NIT 900.653.548-0, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo MURAL ARTISTICO (SIN PUBLICIDAD), a instalar en la CALLE 81 # 11 - 08.											
			ACIÓN TÉCNIC								
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo MURAL ARTISTICO (SIN PUBLICIDAD), CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.											
V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE											
Otorgar a M001 S.A.S. con NIT 900.653.548-0, representada legalmente por el señor DANIEL RODRÍGUEZ RÍOS identificado con cedula de ciudadanía número 79.779.227, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo MURAL ARTISTICO (SIN PUBLICIDAD), por una vigencia de 2 AÑOS o hasta la terminación de la obra de construcción, contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.											
IV. OBLIGACIONES											
Son obligaciones del beneficiario del presente registro:											
	1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de										

amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia

ambientales y urbanísticas que regulan la materia.





- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.
- **4°** Constituir Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo valla de obra convencional institucional/valla de obra convencional comercial, por el término de vigencia del registro y tres (3) meses más, por un valor equivalente a cien (100) SMMLV, a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, a más tardar al día siguiente de otorgado el Registro, dicha póliza deberá ser remitida a la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual SDA, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme se establece en la Resolución 931 de 2008, numeral 7 del Artículo Séptimo.

La póliza de que trata el numeral 7 no constituye documento necesario para la radicación de la solicitud de registro, no obstante su presentación y aprobación es un requisito de perfeccionamiento. En consecuencia su no presentación en las condiciones arriba enunciadas será causal de revocatoria del registro otorgado (parágrafo primero – Resolución 931/08)

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN



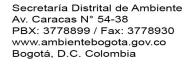


- 1°. Notificar el contenido del presente registro al señor DANIEL RODRÍGUEZ RÍOS identificado con cedula de ciudadanía número 79.779.227, en calidad de Representante Legal de M001 S.A.S. con NIT 900.653.548-0, o a quien haga sus veces, en la CALLE 81 # 11 08, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboro:									ĺ
CRISTIAN CAMILO CLAVIJO NIÑO	C.C:	1019077909	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170312 DE 2017	FECHA EJECUCION:	14/02/	2018
CRISTIAN CAMILO CLAVIJO NIÑO	C.C:	1019077909	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170312 DE 2017	FECHA EJECUCION:	13/02/	2018
Revisó:									
WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170459 DE 2017	FECHA EJECUCION:	14/02/2	2018
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/02/2	2018
Aprobó: Firmó:									
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	PECHA EJECUCION:	10/05/	2018



Elaboró:

